

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 24 de Junio de 1906

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3.

Notas de un pensionado

LA ESCUELA MATERNAL

La escuela maternal no es propiamente una escuela, en el sentido corriente de esta palabra—dice el reglamento que rige estos Centros—, sino que forma como paso entre la familia y la escuela; por lo cual debe conservar la dulzura afectuosa é indulgente de aquélla.

Según las instrucciones ministeriales, cada edificio-escuela debe comprender un vestíbulo, varias salas de clase, un salón de recreo, una cocina para preparar ó calentar los alimentos de los niños que comen en la escuela, un pabellón con gabinetes de necesidad, una sala de baños y duchas, diversas habitaciones y un patio.

El material de enseñanza—sigo transcribiendo la ley—debe constar de: Una colección de juguetes.—Arena para los ejercicios geográficos y construcciones.—Varias colecciones de grabados.—El material de trabajos manuales.—Una colección de objetos usuales.—Letras móviles.—Una esfera terrestre y el mapa de Francia.—Un diapasón.—Un silbato.

El programa abraza las materias siguientes: Ejercicios de lectura, escritura y lenguaje; lecciones de cosas, anécdotas, biografías y recitados instructivos, cálculo, canto, moral, dibujo y trabajos manuales. Las recreaciones, juegos y gimnasia ocupan, como es natural, señalado lugar en el cuadro de distribución del tiempo y del trabajo.

La edad escolar es, en estos Centros, de dos á seis años y medio.

El personal de las escuelas maternales de París se compone de 160 directoras, distribuidas en cuatro clases, y 511 maestras adjuntas, divididas en cinco categorías. Hay, además, en cada escuela una ó varias mujeres de servicio y una conserje. Los gastos, por este concepto, se elevan á la respetable cifra de francos 2 millones 400.000, que sumados á los 220.000 de material, dan un resultado de 2.620.000 francos contantes y sonantes.

Con estos datos previos el lector profano que me haya seguido hasta aquí podrá acompañarme con algún provecho en la visita á una escuela maternal, bien que no haré más que apuntar.

Son las nueve y minutos de la mañana. En el salón de recreo hay ya un gran número de chiquitines, que charlotean y ríen sentados en minúsculos banquitos. La institutriz encargada de recibirlos vigila discreta y cariñosa. Un pequeñín, mofletudo y sonrosado, contempla con cómica gravedad sus botinas relucientes, y al advertir una mancha en una de ellas, transformando sus dedos en cepillo, frota una y otra vez hasta hacerla desaparecer. Luego examina atentamente su obra y sonríe satisfecho. Por esta vez la institutriz no ha sido un Argos.

A las nueve y cuarto comienzan las clases, previa la inspección de aseo. El pequeño limpiabotas incurre, claro es, en excomunión mayor.

—¡Dios mío! Pero ¿qué ha hecho usted con esa mano, caballero?—exclama la simpática maestra. El muchachín mira sorprendido sus dedos embetunados. Creo oportuna mi intervención y cuento, en reserva, lo que he visto, en tanto la mujer de servicio se lleva el delincuente... al lavabo.

Divididos en grupos marchan los niños á las aulas, acompañados de sus maestras. Los más pequeños quedan en el salón al cuidado de la «directrice», la cual, tomando como tema el incidente arriba mencionado, aprovecha la ocasión para hacer una lección interesantísima acerca de la mano. De pie, sonriente, como una niña... mayorcita, va diciendo lentamente, coreada por los chiquitines:

—Yo tengo dos manos... Esta es mi mano derecha... Esta es mi mano izquierda... La mano tiene cinco dedos...

Luego cantan:

Voici ma main, elle a cinq doigts,
En voici deux, en voici trois!
Ceui-ci, le petit beuhomme,
C'est mon gros pouce qu'il se nomme.

Paso por alto—pues mi objeto es sólo dar una impresión ligera de una visita... larga—otras muchas notas recogidas en este y otros grupos. En la clase segunda la maestra ha compuesto con le-

tras móviles el siguiente párrafo, que los niños leen á coro:

«Les petits enfants des pauvres mineurs envoient des bons baisers aux bons petits coeurs qui ont pensé á eux et les mamans leur disent: merci.»

El lector habrá adivinado que se trata de la espantosa catástrofe de Courrières. En todas las escuelas de París se han abierto suscripciones en favor de las familias de las víctimas, á las cuales han contribuído los niños con el dinero de sus huchas.

En la clase superior asisto á la recapitulación de un interesantísimo cursillo de historia de la habitación. Sobre una mesa la institutriz ha reproducido, maravillosamente, las distintas transformaciones de la habitación humana, desde las viviendas troglodíticas y lacustres hasta la casa moderna. En la pizarra y en colores veo dibujados los diversos tipos de habitación entre los animales: una colmena, un nido, un caracol con su casa á cuestas. Los niños van explicando todas estas diferentes reproducciones y dibujos con un aplomo que encanta.

Sigue luego un pequeño descanso, que la maestra aprovecha para organizar un ejercicio de destreza. En el fondo de la sala hay dispuesto un gran cartón con un recortado circular. Unos tras otros van los niños arrojando varias pelotas de papel. Cuando ningún chiquitín da en el blanco todos los demás aplauden y ríen.

Terminado el juego vuelven á sus puestos. La institutriz entrega á cada uno un paquetito de cartulinas, con las cuales—y aplicación manual de las explicaciones antes referidas—deben construir una casa sencillísima, naturalmente. El cuadro que ofrecen ocupados en este trabajo es encantador. Los deditos van y vienen sin descanso. La maestra apunta una estrofa, y cantan.

Quand j'étais petit, tout petit,
je dormais dans un petit lit.
Ma mère chantait en cadence:
«Petit mignon, endormez vous!
Endormez vous, le berceau danse,
tout doux, tout doux!»

La casa está concluída. La maestra va repasando los trabajos y colocando un bastoncito, á guisa de chimenea, en el tejado de las más perfectas. La primera de la clase—una rubita de seis años—viene muy ufana á rega-

larme su obra. Los otros, al advertirlo, no quieren ser menos, y en pocos minutos soy propietario de trece casitas de cartón.

La institutriz da una palmada. Terminó la sesión de la mañana. Los niños van saliendo sin prisa, formados en fila. Al pasar uno de ellos, destacándose del puesto, dirígese hacia mí, y muy seriote, con las manos á la espalda, me confía un secreto:

—También yo hice una casa muy bonita; pero me la ha roto Popó...

Luis Santullano

Correspondencia europea

SR. DIRECTOR DE

El Distrito Universitario

Propaganda curiosa.—La feria de las novias.—Una nueva comedia de Donnay: Paraitre.—La enfermedad del siglo.—Francia y España.—Notable estadística.—La Población del globo.—La economía del universo.

Hubo una época en que era admitido como verdad inconcusa aquel refrán que dice: *el buen pan se vende en el arca*. Hoy no hay comerciante, por bobalicón que sea, que acepte semejante principio, y aunque no llega todavía al comercio europeo, ni con mucho, á la profusión de los americanos en materia de publicidad, hay sin embargo gran progreso en la materia. No solo en materias comerciales, sino también en otras de índole muy diversa, empieza á cundir la afición á la propaganda y al reclamo. Buen ejemplo de ello es la iniciativa tomada por la juventud femenina de un pueblo de Bélgica, que ha iniciado la costumbre de celebrar todos los años lo que pudiera llamarse *la feria de las novias*. En efecto, en determinado día invitan á los jóvenes solteros de todas las nacionalidades á una especie de kermesse matrimonial, en la que los invitados son galantemente obsequiados por las jóvenes en estado de merecer con banquetes, bailes y otras diversiones. Parece que el resultado de semejante iniciativa no puede ser más satisfactorio, pues se celebran cada año numerosos matrimonios. Las candidatas no conocen seguramente el refrán español que dice: *Casa á tu hijo como quisieres y á tu hija como pudieres*, pero en cambio ponen en práctica el proverbio francés: *Ayúdate y Dios te ayudará*. En estos tiempos de prosaico materialismo, en que el matrimonio vá convirtiéndose en cuestión de interés, nos parece digno de ser conocido é imitado el procedimiento de las citadas jóvenes.

Recientemente se ha puesto en escena, con el más brillante éxito una hermosa comedia titulada *Paraitre* de

Mauricio Donnay, el celebrado autor de «Retour de Jérusalem». El título de la nueva comedia viene á significar lo mismo que el de la conocida obra española (arreglo del francés), *Los Pobros Reales*, símbolo de la gente vanidosa que se desvive por parecer lo que es. En efecto, la idea general de la pieza es que, hoy día, cada persona, cada familia, se expone á las mayores catástrofes y amontonan desastres, incitadas por la loca manía, la desenfrenada ambición y el pueril orgullo de no conformarse con su suerte y de aspirar constantemente á salirse de su esfera. Hoy según el autor, nadie quiere ser, sino parecer. El tema no es nuevo, pues ya lo trataron en nuestra escena muchísimos autores. En Francia tiene más novedad, porque la Sociedad francesa, sobre todo en la clase media, ha sido siempre morigerada, económica y amiga del ahorro. Precisamente la exageración de estas cualidades en la familia francesa ha dado á novelistas y autores dramáticos, motivo para trazar cuadros muy graciosos y realistas. Recuérdense las novelas de Balzac y no pocas divertidísimas comedias, como *la Cigarrera y la Hormiga*, de Labiche. En cambio, entre nosotros ha sido siempre un defecto nacional el afán de deslumbrar y de pasar por potentados.

Un festivo escritor, más conocido de los extranjeros que de los españoles, explicando ingeniosamente la invasión de la tierra por los vicios, después del pecado de Eva, atribuye á los españoles la soberbia con sus compañeros habituales, la vanidad, la presunción, el fausto, etcétera, gracias á los cuales no hemos sabido conservar lo que teníamos como legítimo patrimonio y hemos dilapidado los tesoros que la ventura trajo á nuestras manos.

Acábo de leer en un periódico una muy curiosa estadística. Un sabio, que seguramente no tenía mucho en que pensar, ni obligaciones que mantener ha calculado que si desde Adán y Eva, es decir, desde 900 años, según la Biblia, hubiera crecido la humanidad en la misma proporción conque lo ha hecho los últimos cien años en Europa la población del globo terrestre ascendería hoy á 2 multiplicado por 10 elevado á la potencia 52. Para que los lectores se formen idea de esta cantidad fantástica, baste decir que la superficie total del globo, con los mares, montañas y hasta las regiones polares, no podría contener semejante multitud sino estando los hombres de pies y pegados como sardinas en lata, y sosteniendo cada uno en sus hombros una pirámide de seres humanos cuya altura excedería con mucho á la distancia de la tierra á la luna. La situación no sería muy cómoda. De donde resulta que la multiplicación de la humanidad no fué en épocas anteriores tan rápida como en el día, gracias á las guerras, matanzas, asesinatos, hambres, pestes, temblores de tierra, etc. etc., que hacían en aquellos tiempos brechas terribles y continuas en la especie humana.

Hoy, que han desaparecido en gran parte semejantes plagas, tenemos en cambio la tisis, la neurastenia, la decadencia física de las razas, el mañistanismo, el alcoholismo, etc., que desempeñan un papel análogo.

En el mundo físico, regido por leyes sabias y previsoras, se observan hechos

análogos. Así por ejemplo, el bacalao, que desova en los mares, pone millones de huevos, de los que solo una mínima parte llega á completo desarrollo á causa de los innumerables peligros á que se ven expuestos.

Miguel de TORO GÓMEZ
París, Junio de 1906

EL FIN DEL PRINCIPIO

En el pleito de la Secretaría

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el suelto que reproducimos de «La Democracia». En igual sentido trata también LA OPINION, el mismo asunto, y no repetimos lo que dice, por no cometer una redundancia; pero sí haremos de pasada unos comentarios para que se compenetren bien nuestros lectores del por qué de nuestra actitud cuando en su día nos opusimos á que lo propuesto en terna para cubrir la vacante de la Secretaría de la Junta de I. P. fuera hecho en la forma que fué y no debió ir.

Los maestros de primera enseñanza y los empleados del ramo son casi los únicos que en provincias conocen á fondo la legislación por que se rige la primera enseñanza, y éstos están convencidos de que si algo se ha librado hasta hoy en España de las intromisiones de la política, ese algo es la provisión de los cargos, especialmente cuando ésta tiene lugar en virtud de concurso.

No iba á ser la Secretaría de la Junta de I. P. de León una excepción de la regla. No íbamos á tener la desgracia de que aquí se sentaran tan funestos precedentes.

Por eso combatimos con toda nuestra alma lo que fué y no debió ser, y por eso aplaudimos á los únicos Vocales de la Junta que, conocedores de lo que se traían entre manos y deseosos de no dar un paso que pusiese en evidencia á la Corporación, defendieron los fueros de la justicia y de la Ley.

No hubo en nuestra actitud nada de personalismos, como tampoco en la de los dichos vocales. Eramos los únicos que conocíamos á fondo lo legislado y por eso coincidimos. Los que no sabían que los fueros de los maestros estaban muy bien garantidos por las leyes tacharonnos quizás de apasionados. Ya ven hoy que no hubo apasionamiento, y si acaso lo hubo fué en defensa de la legalidad, actitud siempre merecedora del respeto y loa de todos.

Dentro de las Juntas provinciales de Instrucción pública hay un vocal nato, el Inspector de 1.ª enseñanza, el más llamado á conocer la legislación y el más llamado y obligado á informar á la Junta cuando de cuestiones legisladas trate.

Recordamos perfectamente que el Inspector de 1.ª enseñanza de León cumplió con su deber y re-

cordamos también que el Gobernador no quiso oírle y que á los amigos de este los contrarió la actitud enérgica del Inspector. Hoy reconocerán en cambio que fué el único, con el vocal eclesiástico, el Director de la Normal y algunos otros que quisieron cumplir y cumplieron á conciencia con su deber, aun á pique de que algunos amigos del Gobernador se creyesen molestados. Hoy reconocerán lo digna que fué aquella actitud, encaminada solo á evitar el fracaso que se ha venido sobre la Junta. Si al vocal nato de la misma, encargado de informarla se le hubiera oído no hubiera ocurrido esto; pero la pasión ciega y conduce al precipicio.

Y que el informe emitido por el Consejo es un informe de altura lo prueban las personas que en él han intervenido.

El dictamen pedido al Consejo lo fué á la sección 5.ª que trata de la **Codificación, administración y regimen de la enseñanza**, y está compuesto por los Sres. Gacia A ix, Calleja, Calvo, Alvarez del Manzano, Sánchez Moguel, Hinojosa, Santamaría de Paredes, Fernández Prida, López Muñoz, Rosalés y Azcarate.

Este último fué designado para hacer la ponencia, y el dictamen por él emitido fué aprobado por la sección y por el **Consejo de Instrucción pública en pleno**, prestando así un verdadero servicio á la causa de la enseñanza y de la justicia y á los derechos legítimos del magisterio.

A su tiempo conocieron nuestros lectores la génesis de esta cuestión; por el presente conocerán su éxodo hasta salir del Consejo de Instrucción pública.

SECCION OFICIAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO.—Cumplien lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento vigente de provisión de Escuelas, y de acuerdo con lo informado por el Consejo universitario, se resuelven las reclamaciones é incidencias presentadas al concurso de ascenso en la forma que se expresa:

1.ª Desestimase la instancia promovida por don José María López Losada, pretendiendo ser incluido en el concurso como aspirante á la elemental de niños de Bazana de Quirós, cuya dotación anual es de 1.100 pesetas. La exclusión decretada ha tenido por motivo lo establecido en el art. 51 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, pues habiendo sido rebajado el sueldo de su escuela á 825 pesetas anuales, se le declaró excedente con derecho á tener fuera de concurso otra de 1.000; y como el interesado dejó transcurrir el plazo señalado sin solicitarlo, se entiende que aceptó la rebaja, y sus servicios en la plaza que desempeña se considerarán como en comisión Teniendo, pues, igual categoría que la correspondiente á la de Bazana de Quirós, no está en condiciones de solicitar por ascenso esta escuela, debiendo ser excluido.

2.ª Igualmente se desestima la reclamación que ha presentado don José María González, excluido por no expresar en su hoja de servicios si la Escuela de

Ordenes (Coruña) la obtuvo en virtud del art. 6.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, ó por oposición directa; no correspondiendo á los Rectorados deducir el medio legal de los nombramientos, cuyo dato esencial ha sido omitido por el reclamante.

Lo que se publica á los efectos del art. 37 del Reglamento de 6 de Julio de 1900 y Orden de 26 de Marzo de 1903.

Oviedo 12 de Junio de 1906.—El Rector, *Fernán Casalla*.

(Gaceta de Madrid del 17 de Junio)

Orden de 9 de Diciembre de 1905 desestimando una instancia de varios maestros que solicitan se confirme su ascenso legal, obtenido por el decreto de gracias, para todos los efectos de la carrera.

Vista la instancia elevada á este ministerio por D. Ricardo Gómez Rodríguez, D. José Rodríguez, D. Ricardo González Ribado y D. José Martínez Puga, solicitando se confirme su ascenso legal á 825 pesetas para todos los efectos de la carrera:

Resultando que obtuvieron el citado ascenso con arreglo al Real decreto de gracia de 31 de Mayo de 1902, consignándose que se concedía sin ulteriores efectos en su carrera:

Considerando que en el antedicho decreto se concedió un derecho tanto más gracioso cuanto que la ley de Instrucción pública traza una línea divisoria entre los maestros de oposición y los que no pasen por ella precisamente en la categoría de 825 pesetas, y por él entraban en esta última, sin haber hecho la referida oposición:

Considerando que de conceder el derecho que interesan los solicitantes, se perjudicaría á otros Maestros que ingresaron por oposición en la carrera del Magisterio:

Considerando que la ampliación de gracia solicitada sería una derogación del Real decreto de gracia, en lo que respecta á su artículo 5.º

Esta Subsecretaría ha acordado desestimar la referida instancia.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de Diciembre de 1905.—El Subsecretario, *Rosalés*.

(No publicada en la Gaceta)

Orden de la Subsecretaría desestimando una instancia de dichos auxiliares solicitando reconocimiento de derechos.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por los Auxiliares de las Escuelas gra tuadas solicitando reconocimiento de derechos:

Considerando que se halla vigente el art. 83 del Reglamento de 6 de Julio de 1900 que derogó los derechos reconocidos á los Auxiliares por Real orden de 26 de Octubre de 1895 y por el Reglamento de 29 de Agosto de 1899, cuyo art. 83 se opone á lo solicitado por los citados Auxiliares, esta Subsecretaría ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 18 de Mayo de 1906.—El Subsecretario, *Rosalés*.—Al Gobernador presidente de la Junta de Instrucción pública de Sevilla.

(No publicada en la Gaceta.)

Real orden interpretando el art. 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902.

Ítmo Sr.: En el expediente sobre reconocimiento de derechos comprendidos en el art. 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Vista la instancia elevada al excelentísimo Sr. Ministro del ramo por don Domingo Fernández, D. Regino Costi y D. Santiago Sanz, Maestros públicos de Puente de la Reina; Aoz y Mañerú (Navarra), sobre interpretación del art. 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902;

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Rectorado y el Negociado y la Sección del Ministerio, el Consejo opina que la única restricción impuesta á los Maestros que han pasado al Sueldo de 825 pesetas por virtud de dicho Real decreto, es la de obtener posteriores ascensos; y, en su consecuencia, pueden trasladarse á Escuelas de igual dotación por permuta y concurso, y jubilarse con arreglo á las disposiciones generales vigentes.»

Y habiéndose conformado S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto informe, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.

(Guaceta del 28 de Mayo.)

Las Secretarías de Instrucción pública

Dictamen de Azcárate

El Ministro se ha dirigido al Consejo de Instrucción pública pidiendo informe respecto al precepto legal porque debe regirse la provisión de las plazas de Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Para estudiar tan debida cuestión este año Cuerpo designó ponente al ilustre consejero Sr. Azcárate, quien en brillante dictamen demostró con fundamentos irrefutables que el nombramiento de dichos Secretarios ha de ajustarse necesariamente á la ley de 23 de Julio de 1895.

El Consejo hizo suyo el dictamen del Sr. Azcárate, dejando por tanto sentada la verdadera doctrina en esta cuestión, que á nuestro juicio ninguna duda ofrecía.

En asuntos como el que nos ocupa nunca debieran cometerse ciertas legerías, pues además de lastimarse intereses particulares legítimos, se perjudican también, y esto es peor, los servicios públicos que afectan á la enseñanza, harto desatendidos ya por quien tiene obligación de mejorarlos.

(De «La Democracia»)

NOTICIAS

El Rectorado desestimó la instancia de D. Waldino González, nombrado Maestro interino de La Braña, que solicitaba rehabilitación de nombramiento para tomar posesión.

Por no presentarse dentro del plazo reglamentario, fueron devueltos al Rectorado los siguientes títulos del concurso de Septiembre último.

De D. José Antonio Pérez, para Tabladillo; D. Francisco Alonso, para Boisán; D. Pascual Herrero, para Antón del Valle; D. Emiliano Alonso, para la sustitución de Salce; D.ª Florentina Sánchez, para Trascastro de Luna; D.ª Polonia Velasco, para Torre de Babia y doña María Cabanes, para la sustitución de Corporales.

Se remitió á D.ª Concepción Berenger, maestra de Quintana de Raneros, credencial de su nombramiento para una escuela en la provincia de Soria.

Por haber sido trasladado el Establecimiento tipográfico donde se imprime EL DISTRITO UNIVERSITARIO, nos vemos precisados á publicar este número con algún retraso, el que nos dispensarán nuestros abonados en atención á la causa que le motivó.

Se ha oficiado á las Juntas provinciales de Oviedo y León, á fin de que vean si procede declarar vacantes las escuelas de Luces, Quintana de Raneros y Remolina.

La Junta provincial de Instrucción pública ha devuelto á la Alcaldía de Llanes para su informe correspondiente, la renuncia que de su cargo presentó la maestra propietaria de la Escuela de Riensena, doña Eugenia Manuela Gili y Navarro, aspirante al concurso único anunciado en el mes de Marzo último.

Se han despachado los libramientos de material de las Escuelas diurnas correspondientes al primer semestre del año actual de todas las provincias de España, menos las de Gerona, León, Tarragona y Toledo. De Madrid solo se ha librado lo de la capital.

Se han remitido á los interesados credenciales de sus nombramientos para la provincia de Zamora expedidos á favor de D. Cipriano Carnero Calvo, D.ª Gabina Alvarez Villafañta, D. Agapito Sánchez Galán y D.ª Eugenia Morán Fernández; quedando vacantes en esta provincia las escuelas de Barrios de Nistoso, San Millán de los Caballeros, San Justo de Cabanillas y Palanquinos.

El Rectorado concedió un mes de rehabilitación de nombramiento á doña Fernanda Alonso, maestra nombrada para Maraña, considerada en los casos previstos en la Real orden de 22 de Mayo de 1905, cuyo plazo termina el día 9 del próximo mes de Julio.

Rectificados los errores padecidos en las relaciones de material para el año actual, se devolvieron á la Subsecretaría del Ministerio.

—También se enviaron las relaciones del material de Adultos, correspondientes al corriente año.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacantes con el sueldo de 825 ó más pesetas, las escuelas de San Justo de la Vega, (niños); Destriana, (niños); Mansilla de las Muias, (niños); Sahagún, (niños); una auxiliaria de la graduada de Maestros; Santa María del Páramo, niñas; y las dos escuelas de niñas de Sahagún.

El 19 del actual se han verificado en la Norma de Maestras de León, los ejercicios de revalida; habiendo merecido la calificación de Sobresaliente, las señoritas Federica Alonso y Ana Mallo.

Reciban nuestra enhorabuena.

Con fecha 19 se remitieron á la Ordenación las nominas de los partidos de La Braña, León, Muias de Paredes, La Vecina y Vintafranca del Bierzo, y el día 22 las del resto de los partidos de la provincia.

Por no presentarse á tomar posesión dentro del plazo reglamentario, fueron

devueltos al Rectorado los siguientes títulos del concurso de Septiembre último: De don José Antonio Pérez, para Tabladillo; don Francisco Alonso, para Boisán; don Pascual Herrero, para Antón del Valle; don Emiliano Alonso, para la sustitución de Salce; doña Florentina Sánchez, para Trascastro de Luna; doña Polonia Velasco, para Torre de Babia, y doña María Cabanes, para la sustitución de Corporales.

El Rectorado desestimó la pretensión de D. José Escudero, maestro de Castrocalbón que solicitaba escuela como comprendido en el caso 5.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902, toda vez que al no aceptar la escuela de Alles en Oviedo, entiende que perdió todo derecho con arreglo á la citada Real orden.

La Subsecretaría desestimó una instancia de D. Alfredo González Santos, que solicitaba la escuela de Destriana por haber aprobado las oposiciones últimamente celebradas en Oviedo.

Han sido jubilados D. Manuel Alvarez, D. Juan Díez, D. Constantino Vilela, don Miguel Rodríguez y D. Carmelo Iglesias, maestros respectivamente de las escuelas de Riello, Castromudarra, Campo del Agua, San Pedro de Valderaduey y Castriello del Monte.

BIBLIOGRAFIA

Acabamos de recibir el último número de la interesante revista que de todas las obras dadas a luz en Francia y España durante el mes nos edita la librería Hispanoamericana de París, 225 rue de Vaugirard. Recomendamos á nuestros lectores esta interesante publicación que, además de ponerlos al corriente del movimiento literario y científico de ambos países les permitira adquirir en condiciones inmejorables todos los libros que puedan necesitar. Los editores mandaran con mucho gusto números de muestra á todos los que lo soliciten.

Nociones de derecho usual español.— Un tomo de volumen de 95 paginas en 8.ª mayr.—La Nueva Editorial.—León 1906.

Entre las nuevas asignaturas traídas á la escuela primaria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, se cuenta el Derecho usual.

Como antes de la fecha dicha esta asignatura no existía en la 1.ª enseñanza, no existían tampoco textos para ella; pues la media docena de *enjuicios constitucionales* (de tal pudiera calificarse) que rodaban entre los papeles viejos de algunas escuelas con el aspecto de libros y el título *Constitución*, etc., fueron solo el producto de la efervescencia patriótica del 68 al 76, ni mas ni menos que como ciertos granos son producto del hervor de la sangre en primavera.

A principios del presente siglo se promulgó el Decreto ya apuntado, y desde esa fecha dan los libros *decentes* que sobre Derecho existen hoy para las escuelas.

El último de éstos (último en el tiempo, pues ha sido publicado recientemente, es el que acaba de poner a la venta mi amigo y co-profesor D. Criaco Juan Huerta, del cual he recibido, cariñosamente dedicado, un ejemplar, que he leído con más gusto que tiempo, y que motiva las presentes líneas.

Creo firmemente que el libro de mi amigo, viene á llenar un vacío en la bibliografía escolar, pues aún son muy pocos los que existen de esta materia. Abarca todo el derecho usual español, y está bastante bien presentado. Este libro adolece de un defecto y es, que está en forma de pregunta y respuesta, lo mismo que el *caso de la mella* y otros muchos; y si bien es verdad que ahorra trabajo al maestro, puede dar lugar al excesivo desarrollo de la memoria del educado con detrimento de las demás facultades científicas.

Esto no obstante, como sobre esta materia hay diversidad de criterios, yo expongo francamente el mío aunque muchos no les parece el mejor.

Creo que la edición la verá muy pronto agotada el Sr. Huerta, por lo cual yo le envío mi enhorabuena; y creo también que si muchos maestros que pueden hicieron lo que él, no tardaríamos en emancipar la escuela de la tutela de la grandes casas editoriales.

Los cuatro cuartos que producen los libros de primera enseñanza deben ser (y en ello debemos poner todo nuestro empeño los maestros), para los que á la primera enseñanza se dedican, bien en una, bien otra de sus múltiples manifestaciones.

Emilio Pedrero,

Sección Administrativa

Don C. R., Rodiezmo.—Arreglado todo como desea.

Don F. J. L., Valtuille.—Cumplido encargo. No se recibieron copias.

Don C. R., Yugueros.—No hay impresos. Se le enviarán tan pronto pueda adquirirlos.

Doña P. D., Ponferrada.—De aquí sale siempre el periódico sin retraso.

Consulta

M. Mardones
PREMIADO
previa oposición pública
en la
Facultad de Medicina
y
CIRUJIA
DE MADRID
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES
de ojos, nariz, garganta
y oídos

Ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascadería, núm. 9, 2.º izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 1. Gratuita para los pobres.

Ramon Coderque
Medico-Oculista

Consulta gratuita para los pobres: lunes y viernes de 2 á 4. Consulta particular diaria.

Conde de Luna 15. (Esquina á la calle Ancha)

Emilio Alvarado
Médico oculista de Valladolid

Permanecerá en León todo el mes de Junio

Hotel París

Durante su estancia en León quedan al frente de la Clínica de Valladolid, calle de la Constitución, 6, pral., los Médicos-Oculistas Doctores Adolfo Alvarez y Pablo Alvarado.

Imp. La Nueva Editorial

LIBRERIA PEDAGÓGICA
DE
ROMAN LUERA PINTO

Catedral, 4.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.^a enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

BREVE NOCIONES

de
Derecho Usual Español

Obra de suma utilidad para las escuelas de primera enseñanza

por
CIRIACO JUAN HUERTA

MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA SUPERIOR

Un tomo en 8.^o mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

PUNTOS DE VENTA

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón
Valladolid.—D. Fernando Santa- Alcón.
rén. Ponferrada.—D. Rogelio López.
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.
Esteban Juan.

LIBRERÍA

DE
Pedro de la Fuente

RIANO Y CISTIerna

En estas dos plazas
pueden surtirse los señores
profesores de

TODOS LOS LIBROS

que se citan en la
4.^a plana de este periódico
y á los precios que
también se indican, así
como de todo el material
concerniente al ramo de
1.^a enseñanza á precios
sin competencia.

RELOJERIA MODERNA
de
TIRSO DE LA PUERTA
ALFONSO XIII, NÚM. 15
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.

A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.^a enseñanza.

ALFONSO XIII. NUM. 15.

LEON

LIBRERIA HISPANOAMERICANA
MIGUEL de TORO é HIJOS

Paris, 225, rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación. precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.^a enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio

DE
MAGÍN G. REVILLO
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á una y varias tintas.

Menaje para escuelas.

En esta casa se hallan á la venta las obras de 1.^a enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

DE
IMPRESA Y LIBRERIA

DE
Vda. de Manuel Fernández
LA BAÑEZA

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen á precios muy ventajosos.

También ofrece á los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obras de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto

Nociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas por

DON MANUEL ALVAREZ SANTUILLANO

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartón.

EL CAMPO
Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POR

A. MARTIN

Inspector de Academia y Caballero
del Mérito Agrícola

PROPIEDAD DE

MANUEL LORENZO GIL

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:

Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11
Orense: Puerta de Aire, número 39

MANUSCRITO ESCOLAR
por
SALGADO REY

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- | | | |
|---|---|--|
| 1. ^a Prólogo. | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas. |
| 2. ^a Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca. | 22. Historia de la habitación. |
| 3. ^a Dios y el hombre. | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano. | 23. 77 <i>Aforismos morales</i> dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4. ^a Las estaciones.—El invierno. | 15. Los baños. | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés. |
| 5. ^a La primavera. | 16. El ciego y su tesoro. | |
| 6. ^a El verano. | 17. La honradez. | |
| 7. ^a El otoño. | 18. Disculpa graciosa. | |
| 8. ^a Sucesión de las estaciones. | 19. Un gran corazón. | |
| 9. ^a Higiene.—Aseo. | 20. Los malos libros. | |
| 10. Cuidado que exige el aseo. | | |
| 11. Higiene de la cabeza. | | |

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA
Precio: 9 pesetas **DOCENA**.—0,80 **EJEMPLAR**